

diarios financieros, encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre subscritor y la entidad financiera, hasta el pago del valor en la fecha de amortización acordada.

Con objeto de dar información sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en las oficinas centrales de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» (Subdirección General Financiera), en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Se entregarán los oportunos certificados no negociables de adquisición, al día siguiente a la fecha de emisión (valor) de los valores, recogidos el suscriptor en las oficinas del emisor en la calle Capitán Haya, número 53, Subdirección General Financiera.

Se hace constar que las oficinas de la Subdirección General Financiera se trasladarán próximamente a la avenida de San Luis, 77, de Madrid. Se informará oportunamente de dicho traslado mediante el anuncio previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a partir de ese momento cualquier referencia a Capitán Haya, 53 se entenderá hecha a Avenida de San Luis, 77.

Aptitud de los valores para cubrir exigencias legales de inversión: Los valores ofrecidos, una vez admitidos a cotización en la AIAF, serán aptos para cumplir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas las instituciones de inversión colectiva, compañías de seguros, fondos y planes de pensiones y cualesquiera otras instituciones y empresas mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores de renta fija con cotización en el Mercado Secundario Organizado.

Régimen Jurídico de los Valores: Los pagarés gozarán de la naturaleza jurídica de los valores negociables con rendimiento implícito. En su condición de valores negociables quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, de acuerdo con la normativa específica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente Registro Contable. Una vez practicada la referida inscripción, los pagarés quedarán sometidos a las normas previstas en el capítulo II del título y de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

Los titulares de los pagarés serán identificados como tales según resulte del Registro Contable de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónimas», que será designado como entidad encargada del Registro Contable de Pagarés, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los pagarés de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónimas».

Folleto de emisión: A disposición del público en el domicilio social de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde está inscrito con fecha de 24 de julio de 2001

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—41.045.

**VALGAUTO, S. L.  
MEDI-MOTORS, S. L.  
(Sociedades escindidas)**

**VALGAUTO MOTOR, S. L.  
MEDIMOTORS GESTIÓN, S. L.  
FENIX ALICANTE, S. L.  
(Sociedades beneficiarias a constituir)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, en sesiones celebradas el 29 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, las escisiones totales de «Valgauto, Sociedad Limitada» y «Medi-Motors, Sociedad Limitada», que se extinguirán con el consiguiente traspaso de la totalidad de sus patrimonios sociales a las referidas entidades beneficiarias de nueva creación, lo que se hace público a los efectos del artículo 94 de la LSRL y artículo 242 de la LSA. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión según artículo 243 de la LSA.

Alicante, 2 de julio de 2001.—Los Administradores Solidarios.—40.207. 2.ª 26-7-2001

**VALLE DE ENMEDIO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 16 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a las once horas, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Estepona, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.423.

**VERDÚ CANTÓ  
SAFFRONSPAIN, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SAFFRONSPAIN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre ambas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Verdú Cantó Saffronspain, Sociedad Limitada» de «Saffronspain, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro de Alicante, el 15 de junio de 2001, también aprobado por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, quedando su capital ampliado hasta 8.000.000 de pesetas.

La relación de canje será de una participación social de la absorbente por cada tres participaciones sociales de la absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en la ganancias a partir

de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2001.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida no habrán de presentar, a efectos de su canje de participaciones, sus títulos acreditativos pues constan acreditados de forma fehaciente. Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda, 4 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Jaime Verdú Cantó («Saffronspain, Sociedad Limitada»), Antonio Verdú Paya («Verdú Cantó Saffronspain, Sociedad Limitada»).—39.874. y 3.ª 26-7-2001

**VICINCO, S. A.**

**(En liquidación)**

Se hace público que la Junta general de accionistas ha aprobado con fecha 30 de junio de 2001 el siguiente Balance final:

|  | Pesetas              |
|--|----------------------|
| <b>Activo:</b>                         |                      |
| Inmovilizado .....                     | 556.709.781          |
| Inmovilizado material .....            | 557.332.220          |
| Amortización inmovilizado material ..  | -622.439             |
| Activo circulante .....                | 884.125.558          |
| Deudores .....                         | 883.398.609          |
| Hacienda pública deudora .....         | 1.375.830            |
| Clientes .....                         | 168.333              |
| Empresas del grupo .....               | 881.854.446          |
| Tesorería .....                        | 726.949              |
| <b>Total Activo .....</b>              | <b>1.440.835.339</b> |
| <b>Pasivo:</b>                         |                      |
| <b>Fondos propios:</b>                 |                      |
| Capital suscrito .....                 | 25.000.000           |
| Reserva de revalorización .....        | 29.736.500           |
| Resultados de ejercicios anteriores .. | -80.589.836          |
| Acreeedores a largo plazo .....        | 1.191.670.351        |
| Acreeedores a corto plazo .....        | 275.018.324          |
| Empresas del grupo .....               | 250.000.000          |
| Hacienda pública acreedora .....       | 18.324               |
| <b>Total Pasivo .....</b>              | <b>1.440.835.339</b> |

Barcelona, 18 de julio de 2001.—Román Sanahuja Pons, Ernesto Flaqué Gri y Román Sanahuja Escofet, Liquidadores.—41.046.

**VIDRINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta universal, celebrada el día 22 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad. Asimismo, en la Junta universal, celebrada el día 12 de julio de 2001, se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación: